



Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, en la carrera pública del Servicio Diplomático de la República, a partir del 8 de setiembre de 2024;

Que, en virtud a lo dispuesto en los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto de administración, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la carrera pública en el Servicio Diplomático de la República de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, con eficacia anticipada, el 8 de setiembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

Artículo 2.- Reconocer y agradecer los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- Otorgar todos los beneficios que correspondan de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Excluir a la citada funcionaria diplomática del Escalafón del Servicio Diplomático de la República, por causal de fallecimiento, con eficacia anticipada, a partir del 9 de setiembre de 2024, día posterior a la fecha de su deceso.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2327169-13

Nombran a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República Democrática Popular Lao

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 170-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3604 del Despacho Viceministerial, de 3 de setiembre de 2024; y el Memorandum N° PRO011772024 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 29 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 044-2024-RE, de 27 de febrero de 2024, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0184-2024-RE, se fijó el 1 de mayo de 2024 como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam;

Que, mediante Nota N° 4782/MOFA.PROT.2, de 27 de agosto de 2024, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Democrática Popular Lao informó que su gobierno otorgó el beneplácito de estilo a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero, para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República Democrática Popular Lao, con residencia en Hanoi, República Socialista de Vietnam;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República Democrática Popular Lao, con residencia en Hanoi, República Socialista de Vietnam.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2327170-11

Nombran a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Trinidad y Tobago, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la Comunidad del Caribe (CARICOM)

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 171-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024